AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de marzo de 2019, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 00028 2019, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 26 de marzo de 2019:

"**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos de las Concejalias de no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista de los informes de Intervención favorables nº 178 y 179 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00028 2019, se PROPONE

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00028 2019, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62702	1ER Plan de Ahorro Energético IFS	324.943,10
07	241 Fomento del Empleo	13111	Retribuciones:Subvención FSE personas vulnerables	67.400,00
07	241 Fomento del Empleo	16011	SS.SS.: Subvención FSE personal vulnerables	32.600,00
07	241 Fomento del Empleo	48102	Becas: Subvención personas vulnerables	89.956,34
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000,00
07	431 Comercio	22602	Publicidad y propaganda	2.000,00
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	18.000,00

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO
CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30
EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

10	1531 Accesos a los núcleos de población	63004	2ª Fase Obras de Mejora y reparación del entubado del Arroyo Blanquillo.	177.330,62
10	454 Caminos Vecinales	61917	Mejora Pavimentos Extraradio Urbano	150.000,00
12	342 Instalaciones Deportivas	63208	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas Polivalentes,.	150.000,00
19	3300 Cultura	48916	Asociación Cultural Amanecer de Alhaurín de la Torre 2017	1.166,49
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63902	Renovación Sector de Abastecimiento Depósito de Ermita IFS	251.660,60
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63903	Renovación Sector de Abastecimiento Depósito de Pinos 3 IFS	122.463,98
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Mejoras Instalaciones Pozos de Abastecimiento	120.000,00
30	491 Sociedad de la Información	62500	Mobiliario y enseres	18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				**1.535.521,13**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	A consorcios	112.426,46
02	1623 Tratamiento de Residuos	46700	A consorcios	26.935,05
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Reurbanización y Mejora de Vías Públicas	125.000,00
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000,00
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	1ª Fase Nuevo Acceso-Salida de Emergencia Colegio San Juan	30.000,00
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	50.000,00
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	50.000,00
16	338 Fiestas Populares y Festejos	22199	Otros Material no Inventariable	15.000,00
16	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	25.000,00
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.806,00
19	3300 Cultura	22199	Otros Material no Inventariable	2.007,50
19	3300 Cultura	22300	Transportes	374,00
19	3300 Cultura	22601	Atenciones protocolarias y	268,00

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30

EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

			representativas	
19	3300 Cultura	22602	Publicidad y propaganda	330,33
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22199	Otros Material no Inventariable	596,38
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22602	Publicidad y propaganda	1.082,95
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.890,15
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00
20	3261 Escuela Municipal de Música	22601	Atenciones protocolarias y representativas	462,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	1.500,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	15.000,00
22	3301 Juventud	22799	Trabajos Otras Empresas	50.000,00
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	20.000,00
24	432 Turismo	22300	Transportes	6.120,00
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	19.950,00
24	432 Turismo	22701	Seguridad	2.075,00
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63901	Infraestructuras Hidraúlicas: Renovación Abastecimento Agua	120.000,00
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda	12.000,00
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
33	9241 Participación Ciudadana	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
33	9241 Participación Ciudadana	22602	Publicidad y propaganda	3.500,00
33	9241 Participación Ciudadana	22606	Reuniones y conferencias y cursos	20.000,00
33	9241 Participación Ciudadana	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**906.523,82**

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**2.442.044,95**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y baja de aplicación presupuestaria.

FINANCIACIÓN				
ORG	**PROG**	**CON CP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
07	431 Comercio	48901	Promoción al Emprendimiento y Comercio	30.000,00

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30
EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.412.044,95
TOTAL FINANCIACIÓN		**2.442.044,95**

TERCERO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00028 2019**
MODALIDAD: Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 37.3 RD 500/1990)

INFORME
F- 178/2019

ANTECEDENTES:

Se recibe en esta Intervención propuesta de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019 relativa al expediente de modificación de créditos número 00028 2019, consecuencia de la insuficiencia de crédito específico para atender la totalidad de los gastos derivados de varias Concejalías, en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos hacer frente a dichos gastos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con cargo a baja de partida.

Esta Intervención ha de pronunciarse sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en caso de ser viable la tramitación de expediente de modificación de crédito presupuestario en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (actualmente, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30	EXPEDIENTE:: 2019MC-00028 Fecha: 11/03/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CONCLUSIONES:

1. La presente modificación presupuestaria se califica jurídicamente como Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
2. Los Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que la existencia de crédito en el presupuesto no existe o éste resulta insuficiente.
3. Esta clase de modificaciones se encuentran reguladas en el artículo 177 del TRLRHL y en los artículos 34 a 38 del RD 500/1990, así como en la Base número 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

   "*1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

   2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley…..

   4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

   Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista."
4. La motivación planteada en el presente expediente para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito es de **oportunidad**.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.4 y siguientes del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990, los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

   ○ **Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990.**

   ○ Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

   ○ **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.**

   ○ Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.
6. La descripción de la modificación de crédito propuesta en la preceptiva Memoria de Alcaldía y de los recursos financieros que han de ser utilizados, así como las partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30

EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62702	1ER Plan de Ahorro Energético IFS	324.943,10
07	241 Fomento del Empleo	13111	Retribuciones:Subvención FSE personas vulnerables	67.400,00
07	241 Fomento del Empleo	16011	SS.SS.: Subvención FSE personal vulnerables	32.600,00
07	241 Fomento del Empleo	48102	Becas: Subvención personas vulnerables	89.956,34
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000,00
07	431 Comercio	22602	Publicidad y propaganda	2.000,00
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	18.000,00
10	1531 Accesos a los núcleos de población	63004	2ª Fase Obras de Mejora y reparación del entubado del Arroyo Blanquillo.	177.330,62
10	454 Caminos Vecinales	61917	Mejora Pavimentos Extraradio Urbano	150.000,00
12	342 Instalaciones Deportivas	63208	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas Polivalentes,.	150.000,00
19	3300 Cultura	48916	Asociación Cultural Amanecer de Alhaurín de la Torre 2017	1.166,49
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63902	Renovación Sector de Abastecimiento Depósito de Ermita IFS	251.660,60
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63903	Renovación Sector de Abastecimiento Depósito de Pinos 3 IFS	122.463,98
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Mejoras Instalaciones Pozos de Abastecimiento	120.000,00
30	491 Sociedad de la Información	62500	Mobiliario y enseres	18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				**1.535.521,13**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	136 Servicio de Prevención y	4670	A consorcios	112.426,46

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30
EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

	Extinción de Incendios	0		
02	1623 Tratamiento de Residuos	46700	A consorcios	26.935,05
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Reurbanización y Mejora de Vías Públicas	125.000,00
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000,00
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	1ª Fase Nuevo Acceso-Salida de Emergencia Colegio San Juan	30.000,00
16	153 Vías Públicas	61901	Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras	50.000,00
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	50.000,00
16	338 Fiestas Populares y Festejos	22199	Otros Material no Inventariable	15.000,00
16	920 Administración General	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	25.000,00
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.806,00
19	3300 Cultura	22199	Otros Material no Inventariable	2.007,50
19	3300 Cultura	22300	Transportes	374,00
19	3300 Cultura	22601	Atenciones protocolarias y representativas	268,00
19	3300 Cultura	22602	Publicidad y propaganda	330,33
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22199	Otros Material no Inventariable	596,38
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22602	Publicidad y propaganda	1.082,95
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.890,15
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00
20	3261 Escuela Municipal de Música	22601	Atenciones protocolarias y representativas	462,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	1.500,00

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30

EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

21	341 Promoción y Fomento del Deporte	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	15.000,00
22	3301 Juventud	22799	Trabajos Otras Empresas	50.000,00
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	20.000,00
24	432 Turismo	22300	Transportes	6.120,00
24	432 Turismo	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	19.950,00
24	432 Turismo	22701	Seguridad	2.075,00
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63901	Infraestructuras Hidraúlicas: Renovación Abastecimento Agua	120.000,00
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda	12.000,00
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
33	9241 Participación Ciudadana	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
33	9241 Participación Ciudadana	22602	Publicidad y propaganda	3.500,00
33	9241 Participación Ciudadana	22606	Reuniones y conferencias y cursos	20.000,00
33	9241 Participación Ciudadana	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**906.523,82**

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	**2.442.044,95**

La financiación corresponde al siguiente detalle:

FINANCIACIÓN / Baja en partida de gastos				
ORG	**PROG**	**CON CP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
07	431 Comercio	48901	Promoción al Emprendimiento y Comercio	30.000,00

FINANCIACIÓN / Alta en partida de ingresos				
ORG	**PROG**	**CON CP**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
87000			Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.412.044,95

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30
EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TOTAL FINANCIACIÓN	**2.442.044,95**

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril, esta modificación de crédito se financia:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Según la Liquidación de 2018 el remanente de tesorería para gastos generales es 29.681.486´69 euros. Sirven para financiar el expediente 2.412.044´95 €.
- Con cargo a anulación o baja en la aplicación 07.431.48901 "promoción al emprendimiento y comercio" por importe de 30.000´00 €.

En el informe F-134-2019 de evaluación de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto con motivo de la liquidación del presupuesto de 2018, se indicó que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como situación de superávit en términos de capacidad de financiación, por un importe de 8.531.248,52 €. Conforme al artículo 32 de la LOEPSF el superávit debe destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento cuando éste es inferior, o potestativamente, si se hubiera prorrogado la Disposición Adicional 6ª LOEPSF para el ejercicio 2019 y se cumplen los requisitos, a financiar inversiones financieramente sostenibles definidas en la DA 16ª del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose prorrogado la DA6ª, con expediente AAP-00001 se instruye la amortización anticipada de la totalidad de la deuda pendiente por importe de 930.241´93 €, que no ha requerido modificación de créditos para su financiación.

Así pues, se propone la utilización del Remanente Líquido de Tesorería conforme establece el TRLRHL, siendo la cantidad máxima disponible para ello el resultado de restar a la cifra inicial, el importe de la capacidad de financiación y las cantidades utilizadas según los expedientes instruidos al efecto con anterioridad a éste.

8. La operación propuesta supone créditos extraordinarios y suplementos de créditos de las partidas y por los importes arriba descritos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, esta modificación de crédito puede ser financiada con cargo al remanente líquido de tesorería aun disponible y baja/anulación de aplicación presupuestaria propuesta.

9. En el expediente de referencia se detallan subvenciones nominativas. De conformidad con el artículo 22. 2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General de Subvenciones, que textualmente expresa:

"Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las Previstas nominativamente en los Presupuestos General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario".

El Anexo de Subvenciones que acompaña las Bases de Ejecución del Presupuesto se recogen las relaciones de subvenciones nominativas presupuestadas para 2019. Dado que lo que se pretende es crear una subvención con este carácter, será necesario introducirlas en el mencionado anexo, lo cual supondrá por tanto una modificación de las mencionadas bases de ejecución del presupuesto para 2019.

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30

EXPEDIENTE:: 2019MC-00028
Fecha: 11/03/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

10. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

11. En informe independiente se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

12. En la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso- administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde-Presidente
- Informe preceptivo de Intervención
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.
- Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.
- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

13. Por tanto, no tendrán vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

En consecuencia, se informa FAVORABLE la propuesta de aprobación inicial del expediente de Modificación MC 00028 2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica. LA INTERVENTORA-ACCTAL. Fdo: Mª. Ángeles López Marcet."

Sometido el dictamen a votación, se produce un empate con 10 votos a favor (P.P.) y 10 votos en contra (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

Se realiza una segunda votación, produciéndose el mismo resultado de empate, por lo que, con base en el artículo 100.2 del R.O.F., el acuerdo se adopta con el voto de calidad del Sr. Presidente."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E300093E1A00W6S2D0Z4Q1R5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:52:30	EXPEDIENTE:: 2019MC-00028 Fecha: 11/03/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL